MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD - LIMA CENTRO

N° 588 -2025-OGRRHH-DIRIS-LC

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO MARIELA C. SARAVIA PASAPERA DE REYES FEDATARIO

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Lima, 19 MAYO 2025

VISTO:

Los expedientes N°202529080 y N°202530599, que contiene el Informe Técnico N°050-2025-UFCI-OIS-DMGS-DIRIS-LC e Informe Técnico N°051-2025-UFCI-OIS-DMGS-DIRIS-LC de la Unidad Funcional de Cuidado Integral; la Nota Informativa N°670-2025-OIS-DMGS-DIRIS-LC y la Nota Informativa N°689-2025-OIS-DMGS-DIRIS-LC de la Oficina de Intervenciones Sanitarias; el Memorándum N°2837-2025-DMGS-DIRIS-LC y el Memorándum N°2804-2025-DMGS-DIRIS-LC de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; el Memorándum N°117-2025-UFPPRH-OGRRHH-DIRIS-LC y el Memorándum N°116-2025-UFPPRH-OGRRHH-DIRIS-LC de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas; el Memorándum N°322-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, el Memorándum N°321-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC y el Informe N°0331-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC referente a las actividades de marzo del 2025 para efectuarse en la planilla de mayo del 2025 elaborado por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

MINSA
Firmado digitalmente por: MAMANI MACEDO HILDA FIR 25641579 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2025 15:12:36-0500

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1153 y sus modificaciones que regula la Política Integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado. Tiene por finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano a través de una Política Integral de compensaciones y entregas económicas que promueve el desarrollo de personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N°780-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Plan de Implementación del Sistema Informático HIS-MINSA para el registro de atenciones en la red de establecimientos de salud a nivel nacional", así como la "Hoja de Registro Diario de Atención y otras actividades del aplicativo HIS MINSA", asimismo, se dispuso el uso del aplicativo informático HIS-MINSA, como instrumento de registro de la información de las actividades asistenciales y administrativas relacionadas con las prestaciones de salud en los establecimientos de salud de las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces y del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N°006-2018 se aprueban nuevos montos de la compensación económica en el marco del artículo 8 del Decreto Legislativo N°1153; para la percepción de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud de los

profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°030-2020-MINSA, se aprobó el documento técnico denominado "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)";

Que, mediante Decreto Supremo N°030-2021-SA, aprueba los perfiles para la percepción de las valorizaciones por atención primaria de salud para los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, y atención especializada para los profesionales de la salud que se refiere el Decreto Legislativo N°1153;

Que, como indica el Decreto Supremo N°030-2021-SA en su única Disposición Complementaria Transitoria, el plazo de implementación del artículo 2 de la presente norma y la continuidad de la percepción de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud se dará en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, implementando lo establecido en el artículo 2 de la presente norma. Durante dicho plazo, el personal de la salud que percibe la valorización priorizada por atención primaria de salud continuara percibiendo dicha valorización;

Que, de acuerdo al artículo 47° de la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil, norma que guarda concordancia con el numeral 9.5 del artículo 9 del Decreto Legislativo N°1153, y el artículo 4 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA, que establecen:

Articulo 9.- Reglas para el pago de las compensaciones economicas y de entregas economicas del puesto 9.5 El pago de las compensaciones economicas y entregas economicas solo corresponde como contraprestacion por el servicio efectivamente realizado, quedando prohibido el pago de compensaciones y entregas economicas por dia no laborado, **salvo el pago por aplicacion de suspension imperfecta**.

Articulo 4.- Del servicio efectivamente realizado
Para efectos del pago de las compensaciones economicas y entregas economicas al personal de la salud, en el marco del presente reglamento, es computable el servicio efectivamente realizado.
Se considera tambien como servicio efectivamente realizado, los siguientes supuestos:

a. La enfermedad y el accidente comprobados, de acuerdo al plazo establecido en la normatividad sobre seguridad social en salud.
b. La invalidez temporal, de acuerdo al plazo establecido en la normatividad sobre seguridad social en salud.
c. El descanso vacacional.
d. El permiso y la licencia para el desempeño de cargos sindicales.

Que, mediante Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DEMGS-OIS-2022-V.02 que establece disposiciones sobre la ejecución de actividades para la percepción de la valorización priorizada por atención primaria de salud (APS) de la DIRIS Lima Centro" aprobada mediante Resolución Directoral N°355-2022-DG-DIRIS-LC de fecha 30 de junio del 2022; se establece el cronograma de entrega de información de las actividades de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud realizado por el personal profesional de la salud, técnico y auxiliar asistencial de los establecimientos de salud; así como el flujo de procedimiento de entrega de información a la Oficina de Recursos Humanos para el pago oportuno. Donde a la letra precisa lo siguiente:

6.4. En relación a la entrega de información
La fecha límite para la remisión de la información de los establecimientos de salud es hasta el día 03 de cada mes, para ser remitidas posteriormente a la Oficina de Recursos Humanos para la elaboración de planillas y garantizar el pago oportuno de la Valorización Priorizada por APS.
El pago se realiza por lo ejecutado el mes anterior:

a. La IPRESS remiten la información de la ejecución de las actividades APS por establecimiento y por RHUS a la Oficina de Intervenciones Sanitarias hasta el día 06 de cada mes.
b. La Oficina de Intervenciones Sanitarias y Tecnología de Información valida la información de APS hasta el día 08 de cada mes

MARIELA C. SARAVIA PASAPERA DE REYES FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 19 MAYO 2025

c. La Oficina de Intervenciones Sanitarias entrega la información de la validación de la ejecución de APS por IPRESS y por RHUS a la Oficina de Recursos Humanos hasta el día 10 de cada mes.

Que, mediante Informe Técnico N°050-2025-UFCI-OIS-DMGS-DIRIS-LC de fecha 29/04/2025 de la Unidad Funcional de Cuidado Integral; Nota Informativa N°670-2025-OIS-DMGS-DIRIS-LC de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de fecha 29/04/2025 y Memorándum N°2837-2025-DMGS-DIRIS-LC de fecha 02/05/2025 (Expediente N°202530599) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remiten el informe de actividades de la valorización priorizada por atención primaria de salud correspondiente al mes de marzo del 2025; señalando lo siguiente:

- En el punto 3.1 señala que en el marco del Decreto Supremo N°030-2021-SA, se ha recepcionado veintiún (21) documentos conteniendo información de actividades de atención primaria de salud, correspondiente al mes de marzo del 2025, las cuales fueron remitidas por los médicos jefes de los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Centro.
- En el punto 3.2 se señala que se ha validado la información de las actividades de Atención Primaria de Salud correspondiente al mes de marzo del 2025 remitida y validada por los jefes de la IPRESS, teniendo como referencia la descarga del tablero de mando del Sistema HIS MINSA de fecha 24/04/2025 a las 16:00 horas remitido por el área de estadística.
- En el punto 4.1 la Unidad Funcional de Cuidado Integral de la Oficina de Intervenciones Sanitarias remite la validación de sesenta y cuatro (64) servidores (Anexo N°1) como se señala a continuación:
  - ✓ Cincuenta y dos (52) servidores SI cumplieron con las actividades de APS de marzo 2025.
  - ✓ Dos (02) servidores fueron reportados como vacaciones en marzo 2025.
  - ✓ Un (01) servidor fue reportado como licencia con goce de haber en marzo 2025.
- En el punto 5.1 se recomienda remitir el presente informe a la Dirección Ejecutiva de Administración con atención a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes para el pago.

Que, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo realizo la verificación del personal que ejecuto actividades de atención primaria de salud en el mes de marzo del 2025 reportados en informes anteriormente remitidos por la Oficina de Intervenciones Sanitarias. Al respecto, se debe precisar que se detectó que tres (03) de los servidores incluidos en el Informe Técnico N°050-2025-UFCI-OIS-DMGS-DIRIS-LC (202530599) ya se le ejecutó el pago de actividades de APS de marzo del 2025 con un expediente anterior, como se señala:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN LABORAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE	CUMPLIO	OBSERVACION DE UFGE - OGRRHH
01	42370261	JARA TRUJILLO NOELIA IRENE	CIRUJANO DENTISTA	276 - NOMBRADO	C.S. JAIME ZUBIETA	MARZO 2025	VACACIONES (SUSPENSION IMPERFECTA)	SE REALIZO PAGO CON RA N°476-2025-OGRRHH-DIRIS-LC, FECHA 22/04/2025 (Expediente 202526407)
02	17530902	ADANAQUE DAVILA HILDA MARUJA	BIOLOGO/A	276 - NOMBRADO	C.S. JAIME ZUBIETA	MARZO 2025	VACACIONES (SUSPENSION IMPERFECTA)	SE REALIZO PAGO CON RA N°476-2025-OGRRHH-DIRIS-LC, FECHA 22/04/2025 (Expediente 202526205)
03	00156301	LOPEZ GUEVARA SILVANA MARISA	ENFERMERA/O	276 - NOMBRADO	C.S. SANTA CRUZ DE MIRAFLORES	MARZO 2025	VACACIONES (SUSPENSION IMPERFECTA)	

Al respecto, se señala que se puede continuar con el trámite de reintegro de cincuenta y dos (52) servidores previamente validados por la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria;

Que, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo mediante Memorándum N°322-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 06/05/2025 solicito a la Unidad Funcional de Planificación de Políticas la disponibilidad presupuestal para reintegro de APS por la suma que asciende a S/ 23,460.00 (veintitrés mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles). Es por ello que, mediante Memorándum N°117-2025-UFPPRH-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 12/05/2024 la Unidad Funcional de Planificación de Políticas otorga la debida disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 23,460.00 (veintitrés mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) para el reconocimiento de pago de valorización priorizada por atención primaria de salud en los clasificadores 2.1.1.3.3.3 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD y 2.1.1.3.3.4 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios – RO para el mes de mayo 2025;

Que, mediante Informe Técnico N°051-2025-UFCI-OIS-DMGS-DIRIS-LC de fecha 29/04/2025 de la Unidad Funcional de Cuidado Integral; Nota Informativa N°689-2025-OIS-DMGS-DIRIS-LC de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de fecha 30/04/2025 y Memorándum N°2804-2025-DMGS-DIRIS-LC de fecha 02/05/2025 (Expediente N°202529080) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remiten el informe de actividades de la valorización priorizada por atención primaria de salud correspondiente al mes de marzo del 2025; señalando lo siguiente:

- En el punto 3.1 señala que en el marco del Decreto Supremo N°030-2021-SA, se ha recepcionado once (11) documentos conteniendo información de actividades de atención primaria de salud, correspondiente al mes de marzo del 2025, las cuales fueron remitidas por los médicos jefes de los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Centro.
- En el punto 3.2 se señala que se ha validado la información de las actividades de Atención Primaria de Salud correspondiente al mes de marzo del 2025 remitida y validada por los jefes de la IPRESS, teniendo como referencia la descarga del tablero de mando del Sistema HIS MINSA de fecha 24/04/2025 a las 16:00 horas remitido por el área de estadística.
- En el punto 4.1 la Unidad Funcional de Cuidado Integral de la Oficina de Intervenciones Sanitarias remite la validación de once (11) servidores (Anexo N°1) como se señala a continuación:
  - ✓ Once (11) servidores SI cumplieron con las actividades de APS de marzo 2025.
- En el punto 5.1 se recomienda remitir el presente informe a la Dirección Ejecutiva de Administración con atención a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes para el pago.

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO
MARIELA C. SARAVIA PASAPERA DE REYES
FEDATARIO

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Lima, 19 MAYO 2025

Que, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo realizo la verificación del personal que ejecuto actividades de atención primaria de salud en el mes de marzo del 2025 reportados en informes anteriormente remitidos por la Oficina de Intervenciones Sanitarias. Al respecto, se señala que se puede continuar con el trámite de reintegro de once (11) servidores previamente validados por la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria;

Que, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo mediante Memorándum N°321-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 06/05/2025 solicito a la Unidad Funcional de Planificación de Políticas la disponibilidad presupuestal para reintegro de APS por la suma que asciende a S/ 4,483.55 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres con 55/100 soles). Es por ello que, mediante Memorándum N°116-2025-UFPPRH-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 09/05/2024 la Unidad Funcional de Planificación de Políticas otorga la debida disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4,483.55 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres con 55/100 soles) para el reconocimiento de pago de valorización priorizada por atención primaria de salud en el clasificador 2.1.1.3.3.3 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios – RO para el mes de mayo 2025;

Que, en ese contexto a través del Informe N°0331-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 19/05/2025 la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro manifiesta que es procedente aprobar mediante acto resolutivo el reintegro de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud para la planilla de pagos de mayo del 2025;

Que, mediante documento la coordinación técnica de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo remite el listado de beneficiarios de reintegro de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud a remunerarse en la planilla del mes de mayo del 2025;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°32185, ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; al Decreto Supremo N°030-2021-SA; a la Resolución Directoral N°355-2022-DG-DIRIS-LC; a la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DEMGS-OIS-2022-V.02, y las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, los reintegros de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud conformado por 63 PEAS por actividades de atención primaria de salud realizadas en marzo del 2025 correspondiente a efectuarse en la Planilla Única de Pagos de **MAYO** del 2025 para el personal de la salud asistencial de establecimientos de salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por el monto de **S/ 27,943.55 (veintisiete mil novecientos cuarenta y tres con 55/100 soles)**; conforme se detalla a continuación:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE	AÑO	MONTO S/
1	06733431	LUNA ARANDA DENNIS JORGE	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S. VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	MARZO	2025	410.00
2	25737247	CUEVA GUTIERREZ NORMA CECILIA	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S. MIRONES	MARZO	2025	410.00
3	25564788	MOTA BAZAN MARTHA SOFIA	TECNICO EN LABORATORIO	STC	C.S. MIRONES	MARZO	2025	410.00
4	06153091	PAREDES CASTILLO DANIEL	TECNICO ASISTENCIAL	STA	C.S. MIRONES	MARZO	2025	410.00
5	07423973	VARGAS RODRIGUEZ YSABEL	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	C.S. MIRONES	MARZO	2025	410.00
6	08646726	ZUÑIGA ZAVALETA SAMUEL ZOSIMO	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S. MIRONES	MARZO	2025	410.00
7	07160831	LOPEZ TARAZONA NELLY ENRIQUETA	TECNICO ASISTENCIAL	STB	C.S. SAN SEBASTIAN	MARZO	2025	410.00
8	06876013	MEJIA HUAMAN UBALDO	TECNICO ASISTENCIAL	STA	C.S. SAN SEBASTIAN	MARZO	2025	410.00
9	21861872	ROMANI HUAMAN MARIA DEL CARMEN	TECNICO EN LABORATORIO	STC	C.S. RAUL PATRUCCO PUIG	MARZO	2025	410.00
10	22999282	BARDALES FASÁBI SAUL	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA	MARZO	2025	410.00
11	06095565	GUERRA REYES LUIS ANGEL	TECNICO ASISTENCIAL	STB	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA	MARZO	2025	410.00
12	09299338	LEON POSADAS CARLOS ENRIQUE	MEDICO	MC-2	P.S. RESCATE	MARZO	2025	1,270.00
13	07626984	VILLALOBOS ABANTO MARIA ISABEL	ENFERMERA/O	ENF-10	C.S. SAN MIGUEL	MARZO	2025	730.00
14	32731710	CARBAJAL AYALA MERY RUTH	ENFERMERA/O	ENF-10	C.S. BREÑA	MARZO	2025	730.00
15	08434456	ACOSTA VILLAROEL RODOLFO HILARIO	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	C.S. SAN LUIS	MARZO	2025	410.00
16	25460986	ASENCIOS TRUJILLO MARIA TERESA	TECNICO EN RADIOLOGIA	STC	C.S. SAN LUIS	MARZO	2025	410.00
17	08866034	LOPEZ MALPARTIDA MEDINA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	C.S. SAN LUIS	MARZO	2025	410.00
18	22318815	NAPAN GALLARDO ROMAN VICTOR	TECNICO ASISTENCIAL	STB	C.S. SAN LUIS	MARZO	2025	410.00
19	06679613	PACHERRES SEMINARIO FEDERICO HUMBERTO	TECNICO ASISTENCIAL	STB	C.S. SAN LUIS	MARZO	2025	410.00
20	10110827	PAREDES PAREDES MARCO ANTONIO	TECNICO EN LABORATORIO	STC	C.S. SAN LUIS	MARZO	2025	410.00
21	06097942	PUELLES FLORES ELIZABETH	TECNICO ASISTENCIAL	STA	C.S. SAN LUIS	MARZO	2025	410.00
22	07476557	ZANABRIA HUAMAN SIMEON EDUARDO	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	C.S. SAN LUIS	MARZO	2025	410.00
23	07453135	AGUIRRE NIETO HUBNER	TECNICO ASISTENCIAL	STE	C.S. TODOS LOS SANTOS DE SAN BORJA	MARZO	2025	410.00
24	07034960	MARTINEZ AGAPITO DE LAVALLE EUSEBIA CRISTINA	TECNICO ASISTENCIAL	STC	C.S. TODOS LOS SANTOS DE SAN BORJA	MARZO	2025	410.00
25	09806209	CHIPANA VIDAL WILLY	CIRUJANO DENTISTA	CD-I	P.S. CLAS CERRO EL PINO	MARZO	2025	730.00
26	06152781	ALVA DESPOSORIO MARIA YNES	TECNICO EN ENFERMERIA	STB	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MARZO	2025	410.00
27	80415763	BAZAN MAISELO EUDILIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MARZO	2025	410.00
28	43091940	HUAMANI TRUJILLO ANA CECILIA	TECNICO EN FARMACIA	STF	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MARZO	2025	410.00
29	09736809	MEDINA CHAVEZ MIRIAN	TECNICO EN LABORATORIO	STC	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MARZO	2025	410.00
30	08309876	MERCADO AYALA VDA DE FIGUEROA ANA MARIA	TECNICO ASISTENCIAL	STB	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MARZO	2025	410.00
31	07732559	MIRANDA HUYHUA BETTY ALLINSON	TECNICO ASISTENCIAL	STE	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MARZO	2025	410.00
32	07845214	MONTOYA MONTES OSCAR ANTONIO	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MARZO	2025	410.00
33	23600831	NAVENTA BRAVO LUZ RAQUEL	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MARZO	2025	410.00
34	25518335	SANCHEZ DE ACERO ANGELICA JULIA	TECNICO ASISTENCIAL	STB	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MARZO	2025	410.00
35	42831809	VELASQUEZ MACURI MERCY GIANNINA	TECNICO EN LABORATORIO	STF	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MARZO	2025	410.00
36	43091568	SUPO ORTIZ EDITH	ENFERMERA/O	ENF-10	C.S. DANIEL ALCIDES CARRION	MARZO	2025	730.00
37	08554735	APONTE ALVAREZ CONSUELO ELIZABETH	TECNICO EN ENFERMERIA	STB	C.S. GANIMEDES	MARZO	2025	410.00
38	10133308	CASTILLO NAVARRO OLGA LIDIA	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	MARZO	2025	410.00
39	10663647	VASQUEZ AGUILAR LUCY MARILU	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	MARZO	2025	410.00
40	10104622	VEGA CAMPOMANES VERONICA DORA	TECNICO EN LABORATORIO	STF	C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	MARZO	2025	410.00
41	40849730	BERNEDO HUAPAYA MOISES MARTIN	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S. SU SANTIDAD JUAN PABLO II	MARZO	2025	410.00
42	09191037	HERRERA RIVERA VDA DE VICENTE SARA MARGOT	TECNICO EN ENFERMERIA	STB	C.S. CRUZ DE MOTUPE	MARZO	2025	410.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD - LIMA CENTRO

N° 588 -2025-OGRRHH-DIRIS-LC

Resolución Administrativa

Lima, 19 MAYO 2025

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE	AÑO	MONTO S/
43	09661099	VALVERDE YNFANTES CARMEN ROSA	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	C.S. CRUZ DE MOTUPE	MARZO	2025	410.00
44	09961459	BENITES CUENCA DINA YOLANDA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	MARZO	2025	410.00
45	25641745	GUTIERREZ DE LA CRUZ MARCIAL	TECNICO ASISTENCIAL	STE	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	MARZO	2025	410.00
46	41001793	HUAMAN PARIONA BERNARDO MARTIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	MARZO	2025	410.00
47	10127206	JAMANCA JAVIER MARIA ELENA	TECNICO EN FARMACIA	STC	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	MARZO	2025	410.00
48	08130121	RABANAL TUESTA MERY	TECNICO EN FARMACIA	STF	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	MARZO	2025	410.00
49	10121383	VIVEROS CCAPA RAQUEL FRECI	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	MARZO	2025	410.00
50	10580654	CABALLERO ROJAS OSCAR	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	P.S. MARISCAL CACERES	MARZO	2025	410.00
51	07930586	CANO FRANCO JUAN CARLOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	P.S. MARISCAL CACERES	MARZO	2025	410.00
52	40278405	HUAROTO SANCHEZ VICTOR RAUL	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	P.S. MARISCAL CACERES	MARZO	2025	410.00
53	07910794	BARRETO NUÑEZ WILLY ANTONIO	TECNICO ASISTENCIAL	STE	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	410.00
54	19520963	CAMPOS VALDERRAMA MARCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	410.00
55	10327270	CARREÑO SORIA GUSTAVO	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	410.00
56	07804845	CONTRERAS VILCA ADELAIDA	TECNICO ASISTENCIAL	STA	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	410.00
57	02810127	CRUZ LOZADA LUIS ALBERTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	410.00
58	40151887	GUIMARAY GONZALES JESUS ALBERTO	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	383.55
59	08848649	NUÑEZ RODRIGUEZ LUCIA ANTONIA	TECNICO ASISTENCIAL	STC	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	410.00
60	41088337	OLIVA SAAVEDRA PABLO CESAR	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	410.00
61	06920765	PEÑA TORRES MARIA	TECNICO ASISTENCIAL	STC	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	410.00
62	40629227	PRADA MONTOYA JULIO DEMETRIO	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	410.00
63	09255394	ZUÑIGA RAMIREZ RUBEN DARIO	TECNICO ASISTENCIAL	STD	C.S.M.I. SURQUILLO	MARZO	2025	410.00
PEA	63	TOTAL						S/ 27,943.55

Artículo 2.- DISPONER la difusión de la presente resolución a las distintas áreas e interesados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Abog. WIULIAM TRIGOSO ROJAS
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CAL. Reg. N° 99300

WTR/HMM/darr
Distribución:
( ) OGRRHH
( ) U.F. de Gestión del Empleo de la OGRRHH
( ) U.F. de Gestión de la Compensación de la OGRRHH
( ) U.F. de Planificación y Política de la OGRRHH
( ) Archivo

Es Copia Fiel del Original
20 MAYO 2025
Mariela Carmen Saravia Pasapera de Reyes
FEDATARIO
Reg N° 990